

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35006 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º.- Que en el procedimiento número 724/10, por auto de 28 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Fernando Delgado Cantos, con DNI 31.375.025-N y doña María Carmen Gelo Castilla, con DNI 31.390.742-C, con domicilio ambos en Plaza Escritor Ramón Solís, 8-4.º Izqda, Cádiz.

2.º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º.-Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de octubre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100072905-1